



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2379-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2379-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, seis de diciembre del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER a la doctora SUSAN LETTY CARRERA TÚPAC YUPANQUI, Juez Especializado del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia virtual organizado por la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Contraloría General de la República y **FELICITARLA** por su disertación con el tema: "**RECOMENDACIONES PARA EL ADECUADO DESENVOLVIMIENTO DE TESTIGOS/PERITOS EN AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ORDEN PENAL (TIPS SOBRE LO QUE DEBEN Y NO DEBEN HACER O PERMITIR)**", llevado a cabo el martes, 06 de diciembre del presente año.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Se suscribió un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú y la Contraloría General de la República, cuyo objeto es establecer un marco de cooperación mutua que implica el compromiso de desarrollar acciones que contribuyan a la erradicación de la corrupción, estableciendo canales y mecanismos de cooperación orientados a la detección, investigación y sanción de actos delictivos cometidos en el ejercicio de la función pública.

Asimismo, se busca establecer un marco general en el que las partes desarrollaran mecanismos de coordinación y colaboración para la transferencia de conocimientos e información con el único objetivo de cumplir sus fines institucionales. Por ello, se establece como segundo eje de acción desarrollar actividades de capacitación, vinculada al quehacer institucional;

Tercero.- En ese sentido, se debe puntualizar que en cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú y la Contraloría General de la República, magistrados de esta Corte Superior dictarán conferencias dirigidas a funcionarios y servidores de la Contraloría General de la República desde la especialidad en la que ejercen función jurisdiccional (materia penal), las cuales permitirán fortalecer sus conocimientos, para el cumplimiento de los fines institucionales de dicha entidad;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2379-2022-P-CSJU/PJ

Cuarto.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Contraloría General de la República, organizaron la Conferencia virtual: **“RECOMENDACIONES PARA EL ADECUADO DESENVOLVIMIENTO DE TESTIGOS/PERITOS EN AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ORDEN PENAL (TIPS SOBRE LO QUE DEBEN Y NO DEBEN HACER O PERMITIR)”**, cuya disertación estuvo a cargo de la doctora **SUSAN LETTY CARRERA TÚPAC YUPANQUI**, quien es Juez Especializado del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín. Maestro en Derecho en Ciencias Penales por la Universidad Alas Peruanas y Abogada por la Universidad Peruana Los Andes;

Quinto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Carrera Túpac Yupanqui;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la doctora **SUSAN LETTY CARRERA TÚPAC YUPANQUI**, Juez Especializado del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia virtual organizado por la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Contraloría General de la República y **FELICITARLA** por su disertación con el tema: **“RECOMENDACIONES PARA EL ADECUADO DESENVOLVIMIENTO DE TESTIGOS/PERITOS EN AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ORDEN PENAL (TIPS SOBRE LO QUE DEBEN Y NO DEBEN HACER O PERMITIR)”**, llevado a cabo el martes, 06 de diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN